

# Capítulo V

## JUGADORES

### A. JURISDICCIÓN

Este artículo es aplicable a todos los/as jugadores/as que participen en cualquier competición oficial autorizada.

### B. GENERAL

Todo jugador deberá comportarse de manera correcta durante la total duración de la competición, tanto en pista, como en las instalaciones del Club organizador, el hotel oficial y en todos aquellos lugares relacionados con la competición.

En caso de incumplimiento deberá atenerse a las sanciones establecidas por el Código de Conducta en pista y por el régimen disciplinario de la RFET.

El Juez Árbitro de la competición será la autoridad final para la interpretación de este Reglamento Técnico, el Código de Conducta y las Reglas del Tenis en todos aquellos aspectos que requieran una resolución inmediata durante el Torneo.

En el libro “Deberes y Procedimientos” que la RFET publica anualmente, vienen recogidas las formas de actuar, tanto para Jueces como para Jugadores, en aquellos partidos disputados sin Juez de Silla.

### C. CÓDIGO DE CONDUCTA

#### a. Puntualidad.

Los partidos deberán jugarse consecutivamente uno detrás de otro, sin retraso y en concordancia con el orden de juego establecido. El orden de juego deberá estar expuesto en un lugar fácilmente visible por los jugadores, el cual será designado por el Juez Árbitro, quien a su vez deberá designar un “Reloj Oficial” para la competición.

Los jugadores deberán estar preparados para jugar cuando sus partidos sean llamados.

El Jugador deberá estar preparado en la pista para jugar antes de transcurridos 10 minutos desde que ha sido llamado el partido. Un jugador que no esté preparado para jugar dentro de los quince (15) minutos posteriores al momento en que su partido haya sido llamado será descalificado y perderá el partido, a menos que el Juez Árbitro, a su propio y único criterio, considere relevantes las circunstancias del retraso y elija o no, declarar la descalificación.

#### b. Vestimenta.

Todos los jugadores deberán vestir y presentarse para jugar de un modo profesional. Deberán vestir ropa limpia y utilizada normalmente para jugar al tenis.

##### 1. Vestimenta inaceptable.

Las camisetas, camisas de vestir, pantalones de atletismo, bermudas y cualquier otra prenda inapropiada, no podrá ser utilizada durante un partido de competición (incluyendo el calentamiento).

Los jugadores deberán utilizar zapatillas destinadas para ser usadas en la superficie de juego. El Juez Árbitro tendrá la potestad de no permitir el uso de aquellas zapatillas inapropiadas para la superficie que se utilice en el Torneo, si dicho uso puede dañar u ocasionar un perjuicio a dicha superficie.

2. Parejas de dobles

En las pruebas masculinas, los componentes de una pareja de dobles deberán vestir predominantemente con los mismos colores, de la forma más parecida posible.

3. Vestimenta durante el Campeonato

Los jugadores podrán utilizar chándal, sudadera o chaleco durante el calentamiento, siempre que dichas prendas cumplan también la normativa de vestimenta, pero no durante el partido, a menos que el Juez Árbitro lo autorice bajo circunstancias excepcionales y/o justificadas.

4. Cambio de vestimenta

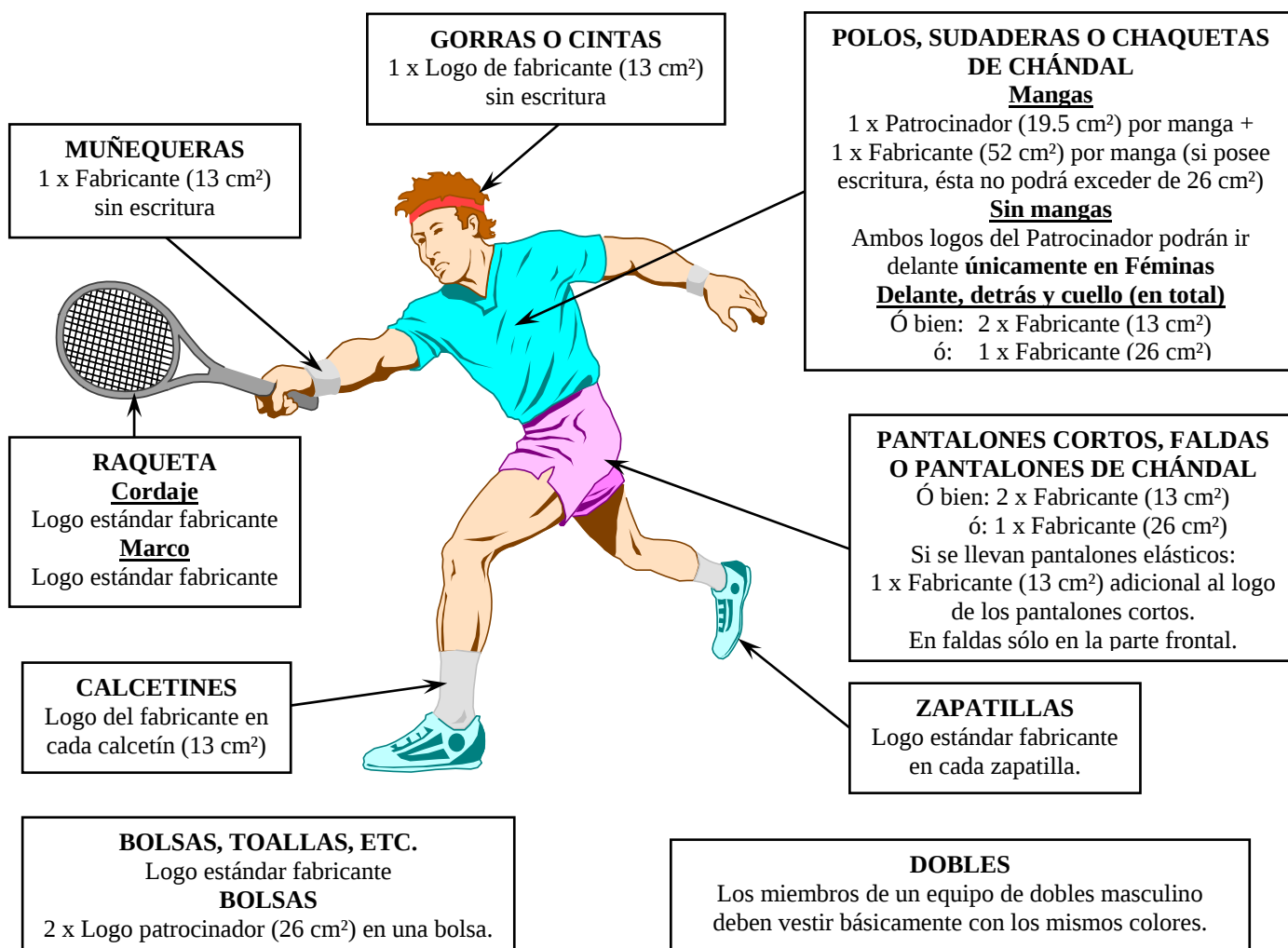
Cualquier jugador que infrinja esta regla será obligado, por el Juez de Silla y/o el Juez Árbitro a cambiarse inmediatamente.

5. Sanción

Si el jugador se niega a cambiar su indumentaria, estará expuesto a la inmediata pérdida del partido, además de estar sujeto a lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

El gráfico siguiente muestra las posibles identificaciones y tamaños permitidos.

No está permitido tapar o cubrir con esparadrapo o similares aquellas identificaciones, ya sean de fabricante o patrocinador, que incumplan la normativa.



A la hora de aplicar el código de Vestimenta a los vestidos usados en Competiciones Femeninas, deberán ser considerados como la combinación de un polo y una falda, dividiendo el vestido a la altura de la cintura.

c. Abandono de la pista.

Todo jugador no podrá abandonar la pista durante un partido, incluido el calentamiento, sin permiso del Juez de Silla y/o el Juez Árbitro. El jugador podría ser descalificado y estar sujeto a penalizaciones adicionales por la aplicación del punto V.6.

Está permitido que los jugadores pidan permiso para abandonar la pista por un tiempo razonable para cambiar su indumentaria en Torneos Femeninos o para ir al baño. Las interrupciones para ir al baño solo deberían ser realizadas en los descansos entre sets y no pueden ser utilizadas para ningún otro propósito. Las interrupciones por cambio de indumentaria (Torneos Femeninos) deben ser realizadas en los descansos entre sets. En partidos Individuales Femeninos, cada jugadora dispone, en total, de dos (2) interrupciones por partido. En partidos Individuales Masculinos, cada jugador dispone de una (1) interrupción para ir al baño en partidos al mejor de tres (3) sets. En todos los partidos de Dobles, cada pareja dispone de un total de dos (2) interrupciones. Si ambos componentes de una misma pareja abandonan la pista a la vez, contará como una (1) sola interrupción de las autorizadas a dicha Pareja. Siempre que un jugador abandone la pista para ir al baño, contará como una interrupción de las que dispone, sin importar si el jugador o la pareja contraria está en ese momento utilizando las interrupciones de que disponen. Cualquier interrupción para ir al baño utilizada una vez el periodo de calentamiento haya iniciado será considerada como una de las que el Jugador o Pareja disponen. Interrupciones adicionales serán autorizadas, pero estarán sujetas al Código de Conducta si el Jugador o Pareja no están preparados para jugar en el tiempo que marcan las Reglas del Tenis.

d. Mejores esfuerzos.

Todo jugador deberá esforzarse al máximo para ganar su partido. La falta de esfuerzo o combatividad por parte de un jugador podrá ser penalizada por el Juez de Silla y/o el Juez Árbitro en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

e. Abandono del partido o competición.

Todo jugador deberá terminar el partido que está disputando o tomar parte en la competición a la que se ha inscrito excepto en el caso de que no pueda hacerlo por causas justificadas.

f. Ceremonias

Todo jugador participante en cualquiera de las finales de un Torneo deberá atender y participar en la ceremonia de entrega de premios después del partido excepto en el caso que no pueda hacerlo por causas justificadas. También deberá atender todas aquellas entrevistas a las que sea requerido dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de su partido.

g. Retrasos injustificados

Los jugadores deberán comenzar a jugar tras la orden del Juez de Silla después del tiempo de calentamiento. El juego deberá ser continuo, no pudiendo ningún jugador retrasar deliberadamente el partido por ninguna causa, incluyendo la pérdida natural de condición física. Los lapsos de tiempo autorizados son los siguientes:

- Un máximo de 20 segundos entre puntos, desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al finalizar un punto hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el servicio del siguiente punto. El segundo servicio deberá efectuarse sin demora. El restador deberá jugar al ritmo razonable del sacador y deberá estar preparado para restar cuando el sacador esté preparado para sacar.

- Un máximo de 90 segundos al efectuar el cambio de lado, desde el momento en que acaba el juego hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el primer servicio del juego siguiente. Sin embargo, después del primer juego de cada set y durante un tie-break, el juego deberá ser continuo y los jugadores deberán cambiar de lado sin el periodo de descanso.
- Al final de cada set, sea cual sea el resultado de dicho set, deberá haber un descanso de 120 segundos como máximo, desde el momento en que acaba el último juego del set hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el primer servicio del primer juego del set siguiente. Si un set termina en un número par de juegos no habrá cambio de lado hasta después del primer juego del set siguiente.
- La primera infracción de esta sección se penalizará con una advertencia y cada una de las infracciones siguientes se penalizará con un punto (Infracción de Tiempo). Sin embargo, cuando las infracciones a esta regla se produzcan como resultado de la pérdida natural de condición física, lesión o renuncia a jugar tras ser ordenado a hacerlo por el Juez de Silla, las penalizaciones se realizarán de acuerdo con el sistema de penalización del Código de Conducta.

#### h. Obscenidad audible

Los jugadores no deberán proferir obscenidades audibles durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, una obscenidad audible es definida como el uso de palabras comúnmente conocidas y entendidas como malsonantes, dichas lo suficientemente alto y claro como para ser oídas por los jueces, recoge-pelotas o el público.

#### i. Aconsejar. Entrenadores.

Los jugadores no podrán recibir asesoramiento técnico durante sus partidos, incluido el calentamiento, a excepción de lo reglamentado en las competiciones por equipos. Cualquier tipo de comunicación, audible o visible, entre el Jugador y el entrenador será considerado como tal asesoramiento.

Además, el Jugador deberá prohibir a sus entrenadores o a cualquier otra persona allegada, realizar cualquiera de las siguientes acciones dentro del recinto del Torneo:

- Obscenidades audibles.
- Gestos obscenos.
- Abusar verbalmente de algún Juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- Abusar físicamente de algún Juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- Realizar o autorizar cualquier conducta perjudicial para la buena marcha o imagen del Torneo.

Si dicha acción fuese realizada durante un partido, el jugador sería penalizado en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

En circunstancias flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias contrarias a la buena marcha de un Torneo, el Juez Árbitro podrá ordenar la expulsión del entrenador o persona allegada infractora, del partido o del Club organizador. Si dicha persona se niega a cumplir con dicha orden, el Juez Árbitro podrá declarar la descalificación del jugador.

- j. **Obscenidad visible**  
Los jugadores no deberán hacer gestos obscenos de ningún tipo durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como obscenidad visible, que el jugador realice gestos que comúnmente tienen un significado obsceno o desagradable.
- k. **Abuso de pelota**  
Los jugadores no deberán golpear con violencia, peligrosidad y/o enojo la pelota durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento, excepto en la razonable discurrir de un punto del partido. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso de pelota, el golpeo intencionado de la pelota fuera de los límites de la pista, el golpeo peligroso o temerario de una pelota dentro de la pista o el golpeo negligente de la pelota sin tener en cuenta las consecuencias que dicha acción pueda acarrear consigo.
- l. **Abuso de raquetas o equipamiento**  
Los jugadores no deberán golpear o lanzar la raqueta o cualquier otra parte de su equipamiento, violenta o peligrosamente durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso de raqueta o equipamiento, la intencionada o violenta destrucción o daño de la raqueta o equipo o bien el intencionado o violento golpeo de la red, pista, silla de arbitraje u otro objeto durante la disputa de un partido.
- m. **Abuso verbal**  
Los jugadores no abusarán verbalmente de manera directa o indirecta de ningún Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso verbal, toda aquella manifestación oral que implique deshonestidad o sea insultante o abusiva y sea realizada hacia un Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona.
- n. **Abuso físico**  
Los jugadores no deberán abusar físicamente de ningún Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso físico, cualquier contacto físico desautorizado realizado hacia un Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona.
- o. **Conducta antideportiva**  
Los jugadores deberán comportarse de manera deportiva, respetando la autoridad de los Jueces y los derechos de sus oponentes, espectadores y otras personas. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.  
Para el propósito de esta regla, se entiende como conducta antideportiva, aquel comportamiento por parte de un jugador que sea claramente abusivo o que esté en detrimento del deporte, que no sea abarcado por ninguna sección anteriormente descrita. Además, la conducta antideportiva también incluirá aquellas acciones que menoscaben el buen desarrollo del Torneo.

- p. Procedimiento para la aplicación del Sistema de Penalización del Código de Conducta  
El Código de Conducta deberá ser aplicado por el Juez de Silla. En caso que este no lo hiciera, el Juez Árbitro tiene potestad para reforzarlo y ordenar así su aplicación. En los partidos donde no haya Juez de Silla, el Juez Árbitro será el responsable directo de su aplicación.

1ª ofensa: AMONESTACIÓN  
2ª ofensa: PÉRDIDA DE UN PUNTO  
3ª y sucesivas ofensas: PÉRDIDA DE UN JUEGO

A partir de la tercera ofensa, el Juez Árbitro podrá determinar si cualquier ofensa subsiguiente puede ser sancionada con la descalificación del Jugador infractor.

- q. Descalificación  
El Juez Árbitro podrá declarar la descalificación de un jugador por una única infracción del Código de Conducta, en caso de ser especialmente grave, o en virtud del sistema de penalización del Código de Conducta.  
La descalificación únicamente podrá ser decidida por el Juez Árbitro a solicitud del Juez de Silla si lo hubiere. En todo caso, la decisión del Juez Árbitro será inapelable.  
Todo jugador que sea descalificado por lo aquí expuesto perderá los derechos al cobro del premio en metálico al que se hubiera hecho acreedor durante el Torneo, si lo hubiere, estando además a expensas de otras acciones disciplinarias. Por añadidura, todo jugador que sea descalificado por lo aquí expuesto, podrá ser descalificado del resto de pruebas del Torneo en cuestión en las que todavía participe, excepto cuando la infracción se deba a Puntualidad, Vestimenta o cuando su pareja de dobles sea quien causó la descalificación.
- r. Penalización en Dobles  
Las penalizaciones y/o descalificación se aplicarán a la pareja en conjunto, en cambio, las sanciones serán individuales (solo el infractor).

#### **D. INFRACCIONES**

Aquellas acciones que por su gravedad así lo estimen, se deberán de atener al Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFET.

#### **E. APELACIONES**

Se aplicará lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFET.